



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 061-2020-CU

Lambayeque, 20 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 015-2020-OGAACC, presentado por la MSc. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático; Expediente N° 961-2020-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio mencionado en la parte visto, de fecha 05 de febrero de 2020, emitido por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, en el cual hace llegar el documento denominado: **POLÍTICA, PLANES Y ACCIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, 2020-2022** para su aprobación en Consejo Universitario, el mismo que ha sido actualizado considerando la vinculación con el planeamiento estratégico de la Universidad y al Presupuesto del Año Fiscal 2020, asignado a la Oficina General de Asuntos Ambientales y cambio Climático;

Que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, integrante del Sector Educación, tiene la responsabilidad de contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual y teniendo en cuenta la política de aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria, se ha propuesto "Garantizar la formación universitaria con altos estándares de calidad, basada en la investigación científica, tecnológica y humanística, promoviendo la responsabilidad social e identidad en el departamento de manera sostenible con gestión institucional eficiente y eficaz";

Que, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario por unanimidad del día 19 de febrero de 2020, se aprueba la actualización de Política, Planes y Acciones de Protección Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el precitado expediente cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad;

SE RESUELVE:


1° **Aprobar** la actualización de **POLÍTICA, PLANES Y ACCIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, 2020-2022**, que como anexo en trece (13) folios, forman parte de la presente resolución.

2° **Dar a conocer** la presente resolución, a los Vicerrectorados Académico, Vicerrectorado de Investigación, a las Facultades, la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático a la Dirección General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/maesr

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



**OFICINA GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

**Política, planes y acciones de protección ambiental en la Universidad
Nacional Pedro Ruiz Gallo 2020-2022**

Lambayeque, febrero 2020

**Política, planes y acciones de protección ambiental en la Universidad Nacional
Pedro Ruiz Gallo 2020-2022**

1. Base legal

- Ley Universitaria N° 30220: Art. 124 y 125.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo 014-2011, Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA Perú.
- Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

2. Consideraciones generales

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, integrante del Sector Educación, tiene la responsabilidad de contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual y teniendo en cuenta la política de aseguramiento de la calidad de educación superior universitaria, se ha propuesto “Garantizar la formación universitaria con altos estándares de calidad, basada en la investigación científica, tecnológica y humanística, promoviendo la responsabilidad social e identidad en el departamento de manera sostenible con gestión institucional eficiente y eficaz”; a través de la práctica de valores que la caracteriza: la libertad, la responsabilidad, la honestidad, el compromiso, la responsabilidad social, la justicia, la tolerancia, la perseverancia, la equidad, el respeto, la ética, la puntualidad, la solidaridad, la prudencia, la laboriosidad, la lealtad, la igualdad social, la dignidad, la humildad, la generosidad, la bondad, la libertad de pensamiento y opinión y la paz social.

Mediante Decreto Ley N° 18179, de fecha 17 de marzo de 1970, se crea la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), en el Departamento de Lambayeque, como fusión de la Universidad Nacional Agraria del Norte e Integradas con los programas académicos de la Universidad Nacional de Lambayeque. En base a este Decreto Ley, el Rector y su Consejo Ejecutivo de la Universidad Agraria del Norte, asumieron el Gobierno de la naciente Universidad.

Este consejo Ejecutivo estuvo conformado por el Ing. Antonio Monsalve Morante (Rector de la Universidad), Dr. Enrique Arbaiza Fernández (Director de Economía y Finanzas), Ing. Hernán Arce Coda (Director de Planificación), Ing. Héctor Mazzotti Pretell (Director de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles), Ing. Jorge Reynoso Casquel (Director de Personal y Servicios Administrativos), Ing. Carlos Estein Chávez (Director de Proyección Social), Ing. Máximo Urbina Gutiérrez (Director de Evaluación



a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Por otro lado, en su Subcapítulo IV. Articulación y Coordinación en el artículo 28° exige el Licenciamiento de las Universidades, siendo la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU) la responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitaria, entendiéndolo como la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar el funcionamiento, de esta forma La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según el artículo 1° de su Estatuto aprobado sus modificaciones el 8 de febrero del 2017 con Resolución N°001-2017-AU-UNPRG en el marco de la Ley N°30220, Ley Universitaria considera a la universidad como “una comunidad académica integrada por docentes, administrativos y graduados, que brinda formación profesional humanística, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestra región y del país como realidad multicultural, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial” para lo cual plantea en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 aprobado con informe técnico N°D000120-2019-CEPLAN-DNCPPEI el Objetivo Estratégico Institucional N°3 de Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social para la comunidad universitaria, donde se encuentra inmerso la Política, Planes y Acciones de Protección Ambiental en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2020-2022.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2010) considera que es vital en las economías de América Latina y El Caribe la innovación, dado que sirve de referente para enfrentar los desafíos de productividad, pobreza y desigualdad, que enfrentan las economías Latinoamericanas. Siendo para ello vital la transformación de la matriz productiva bajo un enfoque sostenible con el medio ambiente.

La Organización de las Naciones Unidas a través de su Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha sido el organismo relevante que actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador en la promoción del uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente a nivel mundial. Ello debido a que en el mundo el ambiente se ha convertido en el eje transversal como tema central en la ciencia y la política, evidenciándose la importancia de la relación de los servicios ecosistémicos con la calidad de vida y bienestar del ser humano.



Así mismo considerando la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que gira en torno a los ejes centrales de personas, planeta, prosperidad, paz y asociaciones. Siendo específicos en el caso del eje transversal del planeta donde aborda proteger el planeta de la degradación para nuestra generación y de nuestros hijos a partir de 5 Objetivos como “Agua Limpia y Saneamiento”, “Producción y Consumo Responsables”, “Acción por el Clima”, “Vida Submarina” y “Vida de Ecosistemas Responsables” con 46 metas y 55 indicadores.

De esta forma la ciencia juega un rol fundamental como generador de conocimiento en lo referente al ambiente, por su interacción de los componentes biológicos, físicos, y químicos con el territorio y el impacto en el ser humano.

El Perú considerado un país megadiverso, por su gama de ecosistemas, alta diversidad biológica y su riqueza de recursos naturales que proveen bienes y servicios a la sociedad; pero que los mencionados recursos naturales con frecuencia vienen enfrentando una serie de impacto ambientales que unido a los eventos climáticos mundiales y diversos fenómenos ambientales vienen siendo objeto de estudio por la ciencia, permitiendo de esta forma reducir y conocer de manera clara la vulnerabilidad que se generaría al amenazar a los componentes del medio ambiente.

De ahí que en el Perú la investigación en aspectos relacionados con el medio ambiente viene ganando cada vez mayor preponderancia por la relevante importancia de la diversidad de ecosistemas con el que cuentan y la responsabilidad de conservarlos y gestionarlos adecuadamente, asegurando un ambiente de calidad para la actual y futuras generaciones.

La constitución política del Perú en su artículo 67° hace referencia a su política ambiental, como aquel donde el estado peruano determina la política nacional del ambiente y promueve su uso de manera sostenible de los recursos naturales.

Partiendo del mencionado artículo y tomando en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los tratados y declaraciones marco internacionales en la que se encuentra suscrito el estado peruano en materia ambiental se elabora la política nacional ambiental que considera 5 eje de política como “Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica”, “Gestión Integral de la calidad Ambiental”, “Gobernanza Ambiental” y “Compromisos y oportunidades ambientales internacionales”; convirtiéndose de esta forma en el proceso estratégico de desarrollo del país, siendo la base para la conservación del medio ambiente y el uso sostenible, responsable, racional y



ético de los recursos naturales y del medio ambiente que busca un desarrollo integral desde el enfoque social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con el medio ambiente.

De ahí la importancia de generar conocimiento que contribuya a la formación académica y promoción en aspectos socio-ambientales, de biodiversidad, del territorio y de energías renovables rumbo al bicentenario, logrando consolidarse hacia una economía basada en el conocimiento.

Por ende, la vital importancia de abordar las necesidades reales y palpables de la sociedad con el medio ambiente en el ámbito de sus territorios, dado los vacíos y desazón de la población afectada por problemas de índole ambiental sin comprender sus causas, las variedades y la complejidad de los mismos para abordar soluciones viables y palpables que permitan mejorar la vida de la sociedad.

Con lo especificado anteriormente descrito, desde la perspectiva de las exigencias del marco legal vigente, señalan que la educación universitaria en el país, así como la normatividad interna de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se puede consolidar a la institución con el compromiso de los docentes, personal administrativo, servicios, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria, y la sociedad en su conjunto, ejercer buenas prácticas ambientales, así como contribuir a un desarrollo sostenible.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Orientar la Política, planes y acciones de protección ambiental de la UNPRG que garanticen la eficiente gestión a fin de prevenir, corregir y mitigar los impactos negativos en el medio ambiente e incidencia en el cambio climático, promoviendo la cultura ambiental de la comunidad universitaria.

4.2. Objetivos específicos

- Elaborar la matriz de vinculación por cada componente de las políticas ambientales de la UNPRG.
- Presupuestar las actividades para el cumplimiento de objetivos.
- Coordinar permanentemente la ejecución de actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité Ambiental Universitario y el Voluntariado Ambiental Universitario.
- Monitorear y realizar seguimiento continuo de las acciones propuestas.



- Evaluar el cumplimiento de los planes y acciones de protección ambiental y cambio climático.

5. Involucrados

Los involucrados en la gestión de la política ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo son la comunidad universitaria que está conformada por los estudiantes de pregrado y posgrado, los docentes, administrativos y la sociedad en general. Los involucrados son los responsables de la adecuada gestión de la política ambiental.

6. Política ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

En el marco de la nueva ley universitaria 30220 que tiene como eje la formación de una responsabilidad social universitaria que promueve la transformación en la sociedad, que tiene un enfoque de difusión de los valores ambientales y en el contexto legal la defensa del medio ambiente, involucra la sostenibilidad del ambiente interno y externo del ámbito de influencia de la universidad; la misma que se compromete a través de las autoridades universitarias y actores involucrados:

➤ Gestión institucional

- Promoción del desarrollo de un sistema de gestión ambiental para lograr óptimos desempeños desde la perspectiva ambiental asegurando la sostenibilidad universitaria.

➤ Formación académica

- Contribuir con el desarrollo sostenible de la sociedad formando a nuestros estudiantes de manera integral, siendo responsables con su entorno ambiental y social.
- Formación de una cultura ambiental frente al cambio climático para mitigar los efectos negativos en favor del medio ambiente.
- Transversalización de las actividades curriculares o extra curriculares vinculadas a temas académicos relacionados al medio ambiente y cambio climático.

➤ Investigación

- Incremento el carácter interdisciplinario de la investigación en temas de medio ambiente y cambio climático para proporcionar soluciones en beneficio de la sociedad.



➤ Proyección social

- Conservar el campus universitario de forma sostenible, fomentando el ahorro y uso eficiente de agua, energía y materias primas, promoviendo el reciclaje y la reducción de la generación de residuos.
- Sensibilizar, concientizar a los estudiantes, docentes, administrativos y demás actores involucrados en la formación de valores con responsabilidad ambiental contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Difusión de las investigaciones sobre medio ambiente y cambio climático para ser aplicadas por las entidades públicas y privadas en beneficio de la sociedad.



7. Planes y acciones de adecuación al entorno y protección al medio ambiente

PEI 2019-2022		POI MULTIANUAL 2020-2022	POLÍTICA AMBIENTAL	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	Número de acciones		
OEI	AEI							2020	2021	2022
OEI 03 - Desarrollar la responsabilidad social universitaria con la participación responsable de docentes; egresados y personal administrativo	AEI.03.02 Implementación de programas de sostenibilidad ambiental articulados a la realidad de la sociedad	AOI00010100428: Promover e implementar actividades y acciones relacionadas con la conservación del medio ambiente y calidad ambiental en la UNPRG	<p>Promoción del desarrollo ambiental para lograr óptimos desempeños desde la perspectiva ambiental asegurando la sostenibilidad universitaria.</p> <p>Contribuir con el desarrollo sostenible de la sociedad formando a nuestros estudiantes de manera integral, siendo responsables con su entorno ambiental y social.</p> <p>Formación de una cultura ambiental frente al cambio climático para mitigar los efectos negativos en favor del medio ambiente.</p> <p>Transversalización de las actividades curriculares o extra curriculares vinculadas a temas académicos relacionados al medio ambiente y cambio climático.</p>	<p>Orientar la Política, planes y acciones de protección ambiental de la UNPRG que garanticen la eficiente gestión a fin de prevenir, corregir y mitigar los impactos negativos en el medio ambiente e incidencia en el cambio climático, promoviendo la cultura ambiental de la comunidad universitaria.</p>	<p>Orientar el proceso de propuesta de un sistema de gestión ambiental.</p> <p>Promover actividades en favor del desarrollo sostenible orientadas a la sociedad con enfoque de responsabilidad social.</p> <p>Sensibilizar a la comunidad universitaria en general en aras de formar cultura ambiental.</p> <p>Promover la actualización de currículas en con temas ambientales y cambio climático</p>	1	Sensibilizar a los agentes involucrados en un Sistema de Gestión Ambiental.	4	4	4
						2	Ejecución de actividades programadas por el Voluntariado Ambiental Universitario	2	2	2
						3	Ejecución de actividades de acuerdo al calendario ambiental	4	4	4
						4	Orientar en el rediseño de las mallas curriculares incluyendo temas relacionados al cuidado del medio ambiente	3	3	3



8. Presupuesto para implementación de la política, planes y programas de protección ambiental de la UNPRG.

ACCIONES	Presupuesto 2019	
	Específica del gasto	Monto
- Sensibilizar a los agentes involucrados en un Sistema de Gestión Ambiental.	2.3.1.1.1.1: Alimentos y bebidas para consumo humano.	S/. 150.00
	2.3.1.5.1.2: Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	S/. 350.00
- Ejecución de actividades programadas por el Voluntariado Ambiental Universitario	2.3.1.1.1.1: Alimentos y bebidas para consumo humano.	S/. 200.00
	2.3.1.5.1.2: Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	S/.500.00
- Ejecución de actividades de acuerdo al calendario ambiental	2.3.1.1.1.1: Alimentos y bebidas para consumo humano.	S/.300.00
	2.3.1.5.1.2: Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	S/. 3500.00
- Orientar en el rediseño de las mallas curriculares incluyendo temas relacionados al cuidado del medio ambiente	2.3.2.7.11.99: Servicios Diversos.	S/. 15 000.00
	2.3.1.9.1.2: Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza.	S/. 38.00
	2.3.1.5.1.2: Papelería en general, útiles y materiales de oficina.	S/. 4 491.00
- Coordinar y monitorear con la Oficina General de Infraestructura y Servicios el desarrollo de actividades de mantenimiento de áreas verdes.	2.3.1.2.1.1: Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/. 4500.00
	2.3.1.5.1.2: Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/.2000.00
- Ejecución de talleres de sensibilización dirigido a la comunidad universitaria en coordinación con la Oficina General de Responsabilidad Social	2.3.1.1.1.1: Alimentos y bebidas para consumo humano	S/.150.00
	2.3.1.5.1.2: Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/. 4650.00
	2.3.2.7.11.99: Servicios Diversos	S/. 5000.00
- Capacitación a los docentes en temas ambientales y de cambio climático	2.3.2.7.11.99: Servicios Diversos	S/. 6200.00
	2.3.1.5.1.2: Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/.8000.00
	2.3.2.1.2.1: Pasajes y gastos de transporte - interior del país	S/.2500.00
	2.3.2.1.2.2: Viáticos y asignaciones por comisión de servicio - interior del país	S/. 4078.00



**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
POLÍTICA, PLANES Y PROGRAMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO 2020-2022**

Siendo el día 21 de enero de 2020 a las 9:00 am se reunieron en la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático para tomar acuerdos y coordinar respecto a la propuesta de actualización del documento denominado “Política, planes y programas ambientales en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo”, las siguientes personas:

-Dra. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán	Jefa de la Oficina de Asuntos Ambientales y Cambio Climático
-Econ. Alex Jesús Tafur Díaz	Formulador de proyectos de inversión
-Econ. Yefferson Llonto Caicedo	Formulador de proyectos de inversión
-Econ. Milagros Del Pilar Horna Oliva	Especialista en Planificación

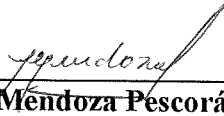
1. Informes

La Dra. Virginia Mendoza Pescorán informa sobre la necesidad de actualizar el documento Política, planes y programas ambientales en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” como requerimiento del proceso de licenciamiento.


2. Orden del día

Se propone reunirse el día 28 de enero para presentar el avance de la actualización del documento, para cumplir con las fechas programadas en el Plan de Adecuación.

Siendo las 11: 00 am se concluye la reunión, a continuación, firman los participantes de la reunión:



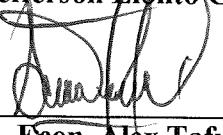
Dra. Virginia Mendoza Pescorán



Econ. Milagros Horna Oliva



Econ. Yefferson Llonto Caicedo



Econ. Alex Tafur Díaz

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
POLÍTICA, PLANES Y PROGRAMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO 2020-2022**

Siendo el día 28 de enero de 2020 a las 10:30 am se reunieron en la Oficina de Planificación y Presupuesto para actualizar la Política, planes y programas ambientales en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, las siguientes personas:

-Dra. Virginia Efigenia Mendoza Pescorán	Jefa de la Oficina de Asuntos Ambientales y Cambio Climático
-Econ. Alex Jesús Tafur Díaz	Formulador de proyectos de inversión
-Econ. Yefferson Llonto Caicedo	Formulador de proyectos de inversión
-Econ. Milagros Del Pilar Horna Oliva	Especialista en Planificación

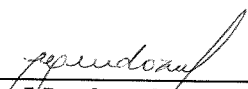
1. Informes

- Milagros Horna: informa que se realizó la vinculación del documento con el planeamiento estratégico de la UNPRG (PEI 2019-2022) y POI 2020.
- Yefferson Llonto: informa que se elaboró las políticas en base a 4 dimensiones las cuales son gestión institucional, formación académica, investigación, proyección social.
- Alex Tafur: informa sobre el desarrollo de objetivos y acciones del documento Política, planes y programas ambientales.

2. Orden del día

Se propone reunirse el día 04 de febrero para revisar el documento denominado Política, planes y programas ambientales en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” previa presentación. Así mismo se acordó también presentar el documento para su aprobación el día 05 de febrero.


Siendo las 6:00 pm se concluye la reunión, a continuación, firman los participantes de la reunión:



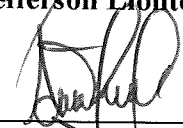
Dra. Virginia Mendoza Pescorán



Econ. Milagros Horna Oliva



Econ. Yefferson Llonto Caicedo



Econ. Alex Tafur Díaz